



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE ABRIL
2023**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
24/2023	Transferencia crédito	12.500,00 €	03/04/2023	Concejalía de Hacienda
25/2023	Transferencia crédito	60.000,00 €	18/04/2023	Concejalía de Hacienda
26/2023	Transferencia crédito	20.850,00 €	03/04/2023	Concejalía de Hacienda
27/2023	Transferencia crédito	112.620,00 €	18/04/2023	Concejalía de Hacienda
28/2023	Incorporac.remanente	319.225,85 €	19/04/2023	Concejalía de Hacienda
29/2023	Incorporac.remanente	301.816,14 €	22/04/2023	Concejalía de Hacienda
30/2023	Transferencia crédito	1.000,00 €	22/04/2023	Concejalía de Hacienda
32/2023	Transferencia crédito	1.500,00 €	22/04/2023	Concejalía de Hacienda
33/2023	Transferencia crédito	12.242,00 €	22/04/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 15 del mes de MAYO de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)